



Secretaría Municipal

Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



CERTIFICACION DE ACTA

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de actas y acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA No. 24 -2024** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Unión Copán el día domingo 15 de septiembre del año dos mil veinticuatro, En el edificio Municipal, presidio sesión el señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, la señora Vice- Alcalde Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.1 Thelma Lourdes Lara, Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Rixci Lily Mejia Aranda, Regidor No.4 Fernando Trigueros Pérez; Regidor No.5 Evelin Damaris Toledo Juárez, Regidor No.7 Miguel Mejía, Regidor No.8 Orlando Rodríguez Martínez, y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a la 1:00 pm. Se procedió de la siguiente forma: **PUNTO No. CINCO: Aprobación de Plan de Arbitrios año 2025: CONSIDERANDO** que, de conformidad a la ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar, los instrumentos normativos locales. **CONSIDERANDO:** que El Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo dictamen de la Comisión Especial de Finanzas, ha presentado para su discusión el **PLAN DE ARBITRIOS**, para el ejercicio fiscal del año 2025, el cual debe llenar los requisitos de la ley , se adapta a las condiciones imperantes en este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, Numeral 3), 25 Numerales 1) y 7) y 84 de la ley de Municipalidades y 118 de la ley general de administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Arbitrios para el año 2025. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de Enero de 2025, previa a su publicación. Se instruye a la secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley. Extendida en el Municipio de la Unión Copán, a los veinte días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....


 Osiris Merary Chacón Molina
 Secretaria Municipal

